



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 346 -2012/OEFA-DE

PARA : ING. PAOLA CHINEN GUIMA
Directora de Evaluación - OEFA

ASUNTO : Evaluación de Fauna Silvestre y Vegetación en el Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa – RVSLPV, Chorrillos.

REFERENCIA: Memorandum N° 032-2012-OEFA/SG

FECHA : San Isidro, 19 JUL. 2012

I. ANTECEDENTES

- Por mandato constitucional el estado determina la Política Nacional del Ambiente (Art. 67° de la Constitución Política del Perú de 1993).
- Mediante la aprobación de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, se implementa este mandato constitucional.
- Con la promulgación del Decreto Legislativo N° 1013, se aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, como organismo a cargo de diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental. En su Segunda Disposición Complementaria Final, crea al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público adscrito al Ministerio del Ambiente.
- El Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo y Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
- Con la Ley N° 29325, se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, cuyo órgano rector es el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, el cual tendrá a su cargo la gestión del mismo. Este sistema, vela por el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales, jurídicas y entidades públicas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Ley 28245) y la Ley General del Ambiente (Ley 28611).
- Mediante Resolución Ministerial N° 008-21012, de fecha 13 de enero del 2012, se aprobó las Metas e Indicadores de Desempeño del sector Ministerio del Ambiente, entre ellas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.
- Con Memorandum N° 032-2012-OEFA/SG de fecha 10 de febrero del 2012, la Secretaría General del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, solicita información acerca del Monitoreo de Fauna Silvestre y Vegetación en el Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa – Chorrillos, en cumplimiento de las Metas e Indicadores de Desempeño para el año 2012.
- Mediante Oficio N° 109-2012-OEFA/DE, se solicita a la Jefatura del Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa, apoyo para la realización de las actividades de Evaluación de Flora y Fauna Silvestre al interior del Área Natural Protegida a llevarse a cabo los días 06 y 09 de julio del año en curso.





II. REFUGIO DE VIDA SILVESTRE LOS PANTANOS DE VILLA

Mediante Resolución Ministerial N° 0144-89-AG-DGFF, del 29 de mayo de 1989, se crea la Zona Reservada de Los Pantanos de Villa; la misma que mediante el Decreto Supremo N° 055-2006-AG del 01 de septiembre del 2006, se categoriza como Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa (RVSLPV), como parte integrante del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), sobre una superficie de doscientos sesenta y tres hectáreas y dos mil setecientos metros cuadrados (263.27ha).

El objetivo general del Área Natural Protegida, es *Conservar una muestra representativa de los pantanos del Desierto Pacífico Subtropical, incluyendo importantes comunidades vegetales representativas de los pantanos costeros, así como la avifauna migratoria y residente, haciendo principal énfasis en las especies con algún grado de amenaza.*

El RVSLPV, ha sido reconocido como un Humedal de Importancia Internacional por ser un sitio RAMSAR.

III. RESULTADOS DE LA EVALUACION

III.1. Reuniones de Coordinación:

Mediante el Oficio N° 109-2012-OEFA/DE, se solicitó una reunión de coordinación para llevar a cabo las salidas de campo para las evaluaciones de flora y fauna al interior del Área Natural Protegida. La reunión se llevó a cabo el día 06 de julio del 2012, en las instalaciones de la Jefatura del Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa, contando con la participación de los profesionales a cargo de la administración del Área Natural Protegida, representados por el Ing. Luis Oyola Velarde (Jefe de la Oficina de Fiscalización y Control de PROHVILLA), Lic. Shirley Meléndez (Asistente de la Jefatura – PROHVILLA), Blga. Carmen Jaimes (Coordinadora del SERNANP) y Sr. Julio Brendon (Guardaparque SERNANP).

En esta reunión se abordaron los temas acerca de la evaluación de flora y fauna en el ANP, antecedentes del monitoreo, resultados históricos y actuales, dificultades de la evaluación y alteraciones al paisaje e infracciones; posteriormente, se realizó la visita de campo al ANP a fin de realizar la evaluación y diagnóstico correspondiente al paisaje.

El día 09 de julio del 2012, se llevó a cabo una segunda salida de campo al ANP, a fin de culminar con la etapa de evaluación y diagnóstico del paisaje.

En esta oportunidad, se contó con la presencia del Jefe (e) del Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa, Blgo. Daniel Valle Basto (Director Técnico PROHVILLA), Abog. Gabriella Rivera Guzmán (Jefa de Oficina de Asesoría Jurídica – PROHVILLA) y el Ing. Luis Oyola Velarde (Jefe de la Oficina de Fiscalización y Control de PROHVILLA). En esta oportunidad participó el Ing. Ángel Escandón de la Dirección de Evaluación, quién realizó la labor de evaluación de residuos sólidos en el ámbito del recorrido.

III.2. Área de Estudio:

El Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa, se ubica en el distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, entre los kilómetros 18 y 21 de la antigua carretera Panamericana Sur. Esta área se encuentra rodeada por zonas residenciales, club campestre y universidad (Universidad Científica del Sur). Comprende una superficie de doscientos sesenta y tres hectáreas y dos mil setecientos metros cuadrados (263.27ha).





Fuente: Expediente de Categorización de la Zona Reservada Los Pantanos de Villa. Google Earth-2012.



[Handwritten signature]

III.3 Características del Paisaje:

El Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa, está ubicada en la Ecorregión del Desierto de Sechura, entre las zonas de vida de desierto desecado Subtropical (dd-ST) (INRENA, 1995).

Este humedal, es un componente del sistema esturiano del río Rímac (INRENA, 2004); se conforma por ambientes acuáticos lóticos, constituido por manantiales permanentes compuesto por vegetación emergente y sumergida, con un canal efluente y, ambientes lénticos, conformado por espejos de agua, charco y, canales de salida e ingreso de agua, con vegetación emergente (totora) (ProNaturaleza, 2010).

Los Pantanos de Villa se ubica en una depresión rodeada de colinas entre los 100 a 300 metros de altura aproximadamente y frente al Océano Pacífico (INRENA, 1998. Citado



por Ramírez y Cano, 2010). Este espacio se caracteriza por presentar un relieve plano a ligeramente ondulado con algunas depresiones, de superficies arenosas con especies halófitos en su parte terrestre y dominancia de especies acuáticas sobre las áreas pantanosas.

Al interior del Área Natural Protegida se han identificado cinco (05) comunidades bióticas (INRENA, 2004), las cuales son:

- Acuática: relacionada directamente con los espejos de agua de los pantanos y red de canales, de diferentes profundidades y tamaños, que son alimentados por dos puquios que abastecen agua al humedal. Entre las lagunas se puede listar a las de origen natural Principal, La Pampa, ANAP y Sur, y laguna Génesis de origen artificial, cercano a la sede principal del ANP.

Las zonas pantanosas presentan abundante materia orgánica de origen vegetal.

- Totorales: dominancia de la especie *Typha dominguensis* (totora), que abunda en las lagunas del ANP;
- Vega: ocupan una pequeña parte del área y se caracterizan por ser suelos saturados, cercanos a los cuerpos de agua, ocasionalmente a totorales o gramadales. En estos espacios predominan especies vegetales de las familias Cyperaceae, que de alguna manera resultan ser especies indicadores de estos ambientes, porque son plantas que no crecen en otros hábitats;
- Juncal: esta comunidad se caracteriza por dominancia de la especie *Scirpus americanus* (junco), presente en las orillas, tierras húmedas y ambientes acuáticos estáticos. Esta especie puede presentarse en la vega cuando los individuos alcanzan tallas menores a 1 metro, superiores a estas tallas la comunidad se denomina juncal.
- Gramadal: esta comunidad ocupa mayores extensiones en el ANP. En esta comunidad predomina grama salada (*Distichis spicata*), que crece en suelos saturados y salinos, alcanzan tallas entre 20 a 50 cm de altura.

El paisaje es característico de un pantano, con lagunas, charcos y zonas hidromórficas en general, así como vegetación característica del lugar (principalmente totora, grama, vega y juncal). Las condiciones de estacionalidad durante el año lo hacen muy atractivo, especialmente por la llegada de aves migratorias del norte llegándose a observar grandes bandadas de aves (octubre-febrero) (ver Anexo: Mapa de Cobertura Vegetal).

III.4. Evaluaciones Biológicas en el ANP

Desde su establecimiento como Zona Reservada y posteriormente categorizada como Refugio de Vida Silvestre, las administraciones del área natural protegida han establecido acciones de evaluación de la diversidad biológica con el fin de monitorear los cambios en el ecosistema.

Los inicios de las evaluaciones, de acuerdo a lo dialogado con la jefatura, se dieron hacia el año 1997, tiempo en que se instalaron los primeros transeptos para la evaluación de aves. A la fecha, la metodología no ha cambiado, sólo se ha complementado las evaluaciones con el establecimiento de nuevos transeptos que abarcan la mayor parte del ANP.





Actualmente, esta área protegida, no cuenta con un Protocolo o un Plan de Monitoreo de la Diversidad Biológica, ni menos con un Plan de Investigación en la que se establezca las metodologías para las evaluaciones, monitoreo e investigación de los objetos de conservación del Área Natural Protegida.

Las evaluaciones realizadas al interior del ANP, solo están dirigidas a conocer la composición biológica de la avifauna presentes en el humedal (se describirá la metodología en el título respecto a la evaluación de fauna), siguiendo una metodología que se estableció a inicios de la creación del área protegida, la misma que no ha tenido modificaciones a la fecha.

Como no se cuenta con un Plan de Monitoreo o de Investigación, se desconoce el estado actual de la composición vegetal, de mamíferos, insectos, reptiles, anfibios y peces, por lo que existen vacíos de información que deberán ser subsanados en la propuesta de Plan Maestro, en proceso de elaboración, en la cual se plasme la necesidad de contar con un Plan de Monitoreo e Investigación que ayude a monitorear el estado actual de los objetos de conservación.

III.4.1. Evaluación de Fauna (Aves):

Las evaluaciones de Fauna en el Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa, se iniciaron en 1997, tiempo en que se establecieron los primeros transeptos (05) para la evaluación de aves silvestres, abarcando parte del ANP; posteriormente y hasta la fecha se cuenta con nueve (09) transeptos (ver Anexo: Mapa de Mapas de Rutas y Transeptos de Evaluación de Aves).

Recorrido de transeptos establecidos al interior del ANP RVSLPV

Transecto	Recorrido
T-1	La Pampa – Av. 12 de Octubre
T-2	Laguna Principal
T-3	Sede PROHVILLA – Mirador 4
T-4	Mirador 4 – Manzana Y
T-5	Laguna Sur
T-6	Playa
T-7	Desierto
T-8	Laguna ANAP
T-9	Villa Baja (Zona de Amortiguamiento del ANP).

III.4.1.1. Metodología:

Se emplea las detecciones visuales y auditivas, como metodología de evaluación mediante un "transecto en línea" o "recorrido" modificado, esta metodología ayuda a obtener listas de especies, además de datos sobre el comportamiento, ecología e historia natural de las aves en el ámbito del área de estudio. Es ventajosa la aplicación de esta metodología en esta área, dado que la misma presenta espacios abiertos que favorecen la observación y rápida identificación.

Los evaluadores de campo son el propio personal guardaparque que ha sido capacitado en técnicas de evaluación por el SERNANP, y aquellos evaluadores, que han aprendido en la práctica, es decir durante el acompañamiento de un profesional especializado en evaluaciones de aves (empirismo).



De acuerdo a lo conversado con los profesionales a cargo de los monitoreos, la evaluación de aves, se realiza cada fin de mes (el día 30 ó 31 de cada mes) entre las 6:00am hasta las 9:00am, recorriendo el total de transeptos, que inicia en un punto determinado (el establecimiento de estos transeptos ha sido totalmente aleatorizado). En el punto de inicio el observador identifica, con la ayuda de los binoculares, las aves hasta una distancia de 200m hacia ambos márgenes del transepto (total 400m) y en un panorámico de hasta 180°. El tiempo de toma de datos en este punto inicial es de aproximadamente 10 minutos. Esta misma acción se repite hacia el final del recorrido. Durante el recorrido, el evaluador identifica y cuantifica las especies de aves que sobrevuelan por encima de su cabeza.

El transepto trazado, tiene una distancia de recorrido de aproximadamente 20 a 30 minutos en promedio.

La identificación de las aves, dependerá mucho de la destreza del evaluador, puesto que un mal reconocimiento del individuo puede ocasionar errores en el conteo de las especies.

En las salidas se cuenta con un observador y un anotador que registra la información tomada en campo.

Los datos tomados en campo, están relacionados a la identificación de especies y el conteo de individuos, los cuales son transferidos a una base en Excel, donde se lista a las especies identificadas ordenado por familia.

El análisis que realiza la Jefatura del ANP Los Pantanos de Villa, es una estimación de la diversidad Alfa respecto a la riqueza de especies en esta comunidad, en particular a la que es considerada homogénea (humedal), por la cual el método de cuantificación estima el número de especies presentes. Esta metodología resulta válida para la medida de la diversidad Alfa. Sin embargo, para una adecuada toma de decisiones acerca de la conservación del área, se hace necesario conocer el valor de importancia de cada especie y la abundancia relativa (representatividad).

Cálculos matemáticos acerca de los índices de la diversidad Alfa, no han sido estimados con los resultados de las evaluaciones hechas en el ANP.

La Jefatura del ANP, facilitó información acerca de los resultados obtenidos de las evaluaciones entre los años 1997 al 2011, por mes, (se cuenta con un avance de las Evaluaciones a Enero del 2012), en la cual se contabilizó todos aquellos individuos presentes al interior del ANP en un tiempo determinado, cuantificando individuos residentes y migratorios.

El resultado de las evaluaciones de los últimos 15 años (1997 – 2011), demuestra que ha existido un incremento progresivo de los individuos, alcanzando su pico más alto en el 2007 (año 11) con 106 692 individuos. Este tamaño de individuos se ha mantenido entre los años 2010 (año 09) y 2011 (año 15), a excepción del 2008 con 71 483 individuos.

Se debe tener en cuenta que entre los años 1999 al 2001 y 2009, no se cuenta con datos disponibles (se le asignó valores de cero). Así mismo en los años 1998 y 2003, se cuenta con datos para los primeros meses (datos entre enero - abril y, solo el mes de abril respectivamente).

Similar comportamiento muestra la curva de especies, presentando su número más alto para el año 2007 y manteniendo este comportamiento entre los años 2008 (año 12) al 2011, con excepción (en la curva) del año 2009, que no se cuenta con datos





PERÚ

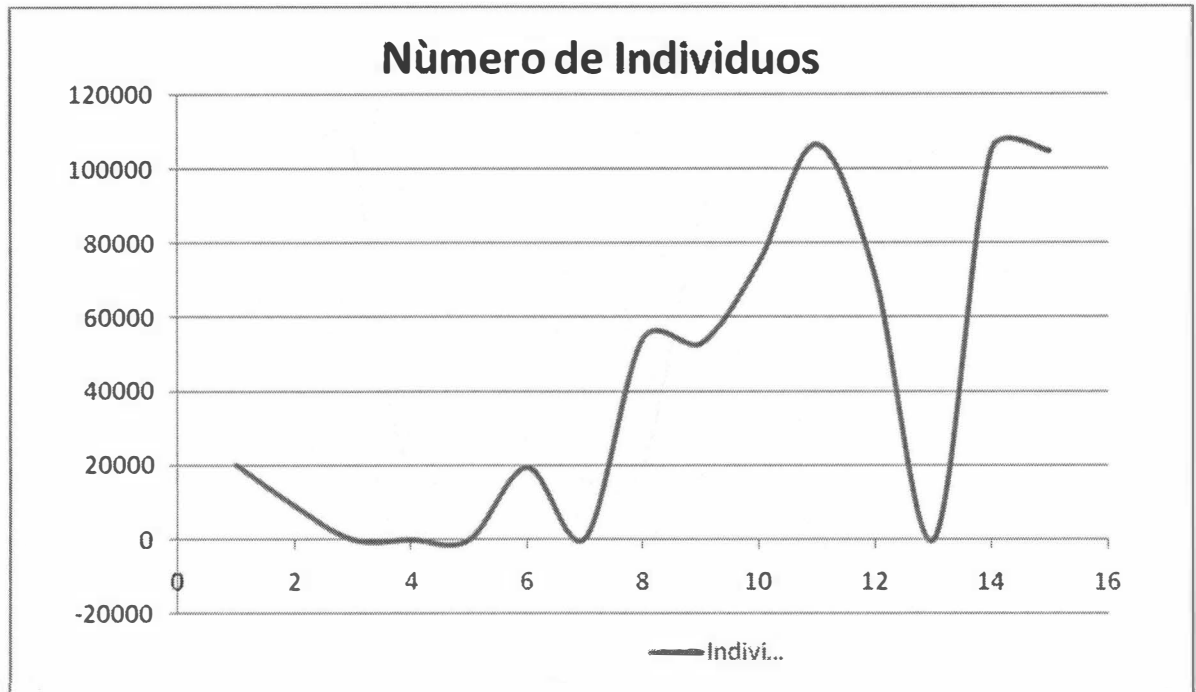
Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

disponibles (ver gráfico). Falta datos para los años 1999, 2000 y 2001, así como para los años 1998 y 2003, donde no existe datos completos para todo el año.

Grafico: Número de Individuos por año



De acuerdo a la base de datos del registro de las evaluaciones, alcanzado por la Jefatura del RVSLPV, se puede entender que ambas curvas siguen un patrón de comportamiento parejo para este ecosistema, donde la riqueza de especies es directamente proporcional con el número de individuos. Es decir, que en la medida que el número de especies se incrementa, aumentará el número de individuos. Sin embargo, este comportamiento de la curva no es igual a lo largo del año, registrándose meses con un mayor número de individuos con un menor número de especies o viceversa. Por tanto un mayor número de especies no determina una elevada abundancia.

Esta diferencia mensual entre años, puede estar relacionada con la estacionalidad y clima que condicionan la demanda de alimento y refugio en el ambiente, siendo los meses de octubre a marzo y excepcionalmente abril, los meses con mayor abundancia de individuos, descendiendo en los siguientes meses.

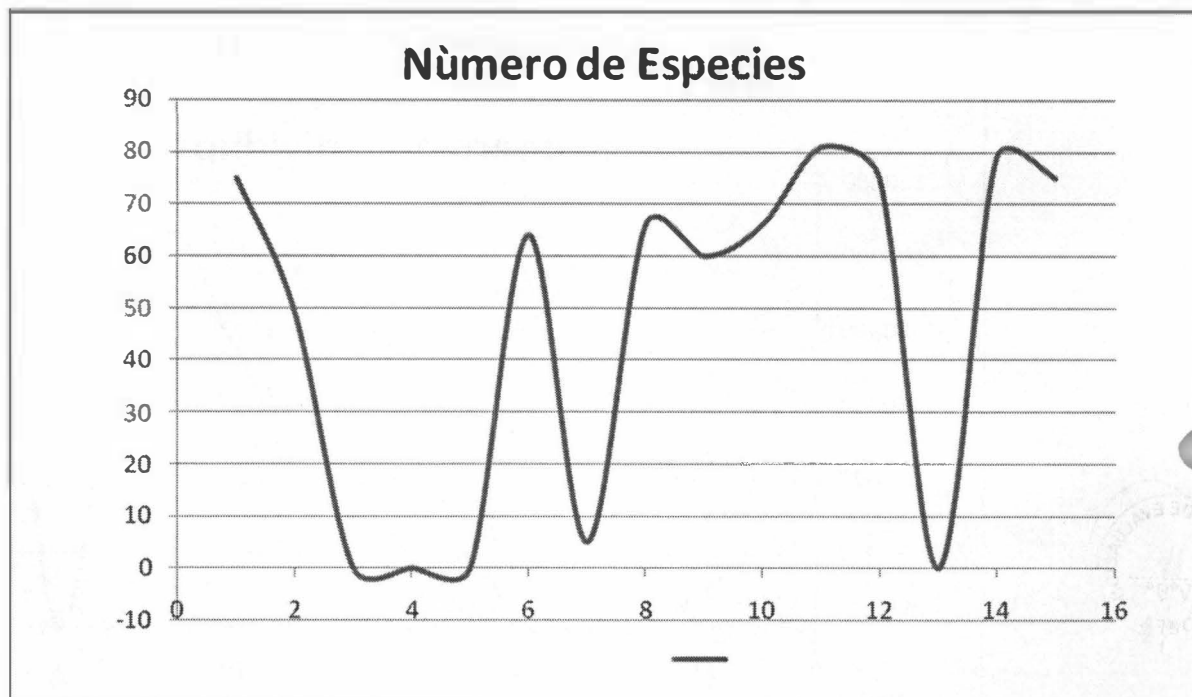
Las familia con mayor número de individuos y especies en el ámbito del RVSLPV, es la familia Laridae (Gaviotas y gaviotines) seguido por Phalacrocoracidae (cormoranes y guanayes).

En el conteo anual por especie, se determina que la especie dominante (mayor número de individuos) resulta ser *Larus pipixcans* (Gaviota de Franklin), que llega al Área Natural Protegida entre los meses de octubre hasta abril desde América del Norte.

Entre las especies residentes se tiene a las especies de las familias Ardeidae, Cathartidae, Charadriidae, Columbidae, Emberizidae, Haematopodidae, Pelecanidae y Scolopacidae.



Grafico: Número de especies por año



III.4.2. Evaluación de Flora:

Según lo informado por los profesionales del RVSLPV, la composición florística del ANP no viene siendo evaluada, dado que no se cuenta con una metodología de evaluación.

Las evaluaciones de la flora sólo han sido realizadas por investigadores que han llegado al Área Natural Protegida a realizar trabajos de investigación, pero que los resultados no han sido entregados a la jefatura del ANP.

El artículo publicado por Ramírez y Cano en el 2010, acerca del *Estado de la diversidad de flora vascular de los Pantanos de Villa (Lima-Perú)*, resulta ser el reporte más actual acerca de la composición florística. En este artículo, los autores reportan la presencia de 47 especies de plantas silvestres y 11 cultivadas, distribuidas en 43 géneros y 27 familias, caracterizando el espacio en cinco (05) tipos de comunidades (Totoral, Vega, Gramadal, Zona arbustiva y Acuática) inventariándolas de acuerdo a la forma de crecimiento en las plantas terrestres (Hierba, Arbusto, Bambusiforme) y acuáticas (Enraizada emergente, Flotante libre, Enraizada sumergida, Enraizada flotante), siendo la forma predominante de crecimiento las hierbas que representan cerca del 94% de la composición vegetal.

La familia con mayor número de especies, de acuerdo al estudio, resultó ser Poaceae, seguido por Cyperaceae y Asteraceae.

El estudio concluye, que en comparación con estudios anteriores (Arana, 1998; Cano, León & Young, 1993; Cano y Young, 1998; León, Cano & Young, 1995; Pulido, 1998;





citados por Ramírez y Cano, 2010), los resultados demuestran una disminución en la riqueza florística, en especial de especies acuáticas, la cual ha sido significativa a lo largo del tiempo en comparación con otros reportes publicados sobre la flora en esta área.

Los resultados presentados en este reporte, aproximan el estado de conservación actual de la flora en el RVSLPV. Sin embargo, cabe mencionar que, el establecimiento de áreas de muestreo para flora, permitirán determinar si la vegetación manifiesta el mismo estado de conservación o ha logrado cambios en su composición y estructura.

III.5. Derechos Reales en el Área Natural Protegida:

El Área Natural Protegida se halla debidamente delimitada por hitos y cercado por alambres de púas (en algunos sectores) y con cercos vivos en la mayoría de linderos (el sufrútice *Miosporum*, es empleado como cerco vivo), que demarcan su perímetro y superficie. Sin embargo, el ANP se superpone sobre derechos de otros propietarios.

De acuerdo a la información alcanzada por la jefatura del ANP, el Servicio de Parques de Lima – SERPAR, posee título de propiedad sobre una superficie de 208ha aproximadamente que abarca el sector suroeste del ANP. Actualmente, el SERNANP ha sostenido un convenio con el SERPAR, para la gestión y administración conjunta de Los Pantanos de Villa, esta administración se rige bajo las normativas de la autoridad competente en Áreas Naturales Protegidas.

Otros derechos en el ámbito del área natural, son los asentamientos humanos de la denominada Sagrada Familia y Las Garzas de Villa.

El espacio del ANP, se superpone sobre tres predios, de los cuales un propietario y su familia habita al interior del área natural; los otros dos no residen en sus predios, sólo cuentan con el terreno a cargo de vigilantes que cuidan de posibles invasiones.

Estos propietarios se asentaron en estos terrenos antes de la creación del Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa, por tanto y de acuerdo a la Ley N° 26834 y su Reglamento, el establecimiento de las ANP, respeta el derecho adquirido antes de su creación. Es decir las personas asentadas tienen derecho al libre ejercicio de su propiedad, por lo que las actividades que estos realicen deberán ser compatibles con los objetivos de creación y zonificación del ANP.

El residente al interior del área protegida, cría caballos y ofrece el servicio de paseo a turistas que deseen recorrer los alrededores del ANP. El tránsito de estos animales lo realiza en las orillas de playa cercana a la laguna Sur o Marvilla. En la actualidad el SERNANP-SERPAR, vienen realizando coordinaciones con el propietario para el ordenamiento de su actividad y el establecimiento de rutas de paseo (ver Anexo: Fotografías).

III.6. Alteraciones del paisaje:

El Área Natural Protegida se localiza dentro del casco urbano de la ciudad de Lima, rodeado por comunidades humanas que, debido a la expansión urbana han ido ganando terreno sobre el espacio natural, reduciendo significativamente su tamaño original; a ello se suma la contaminación producida por los residuos urbanos que son arrojados en los





alrededores del pantano y en los acuíferos que les dan origen, ocasionando alteraciones en la calidad de agua por desagües de las poblaciones y de las empresas agropecuarias e industrias.

Los niveles del acuífero se van incrementando paulatinamente, debido al exceso de desmonte sobre la superficie que son arrojados alrededor del ANP y al bloqueo de canales de desfogue a causa del arrojado de basura, que limitan el libre paso del agua hacia el mar, provocando afloramientos en aquellas áreas donde antes eran pastizales y zonas desérticas (ver Anexo: Fotografías).

IV. CONCLUSIONES

Las evaluaciones biológicas que se viene realizando en el Área Natural Protegida Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa, tienen como finalidad conocer la composición biológica de la avifauna (residente y migratoria), que alberga esa ANP.

La condición del ambiente y la estacionalidad anual (clima) condicionan el número de especies e individuos presentes en el ANP, quedando demostrado que estos han ido incrementándose paulatinamente a lo largo de estos 15 años (1997-2011).

La información obtenida de las evaluaciones, mide la diversidad Alfa en el espacio. Sin embargo, existen vacíos de información acerca de la abundancia, representatividad y otros parámetros asociados al análisis de la diversidad Alfa que permitan conocer la estructura y composición de la comunidad, es decir, la distribución proporcional del valor de importancia de cada especie.

El ANP-RVSLPV, no cuenta con un Plan de Monitoreo e Investigación de los objetos de conservación.

Las evaluaciones biológicas en el RVSLP, no planifica el monitoreo de la composición vegetal, mamíferos, reptiles, anfibios e insectos; sólo se cuenta con registros de inventarios de las investigaciones que se realizan en el ANP.

No se estableció puntos de evaluación de flora, dado que no se cuenta con la autorización oficial por parte del SERNANP para llevar a cabo esta actividad.

En los alrededores del Área Natural Protegida, existen comunidades humanas, cuyas actividades impactan directamente sobre el estado de conservación del ANP, así se puede observar que existe arrojado de desmonte y basura alrededor del área protegida y en los canales, provocando las alteraciones del paisaje y afloramientos de acuíferos.

Al interior del ANP, existen tres propietarios, de los cuales uno es residente y se dedica a la actividad de alquiler de caballos para paseo. Esta persona realiza una actividad que está siendo regulada en coordinación con la jefatura del Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa.

V. RECOMENDACIONES

Recomendar a la Jefatura del Área Natural Protegida Los Pantanos de Villa, el diseño de un Plan o Protocolo de Evaluación y Monitoreo de la Diversidad Biológica, de modo que ello permita conocer de forma periódica el estado o condición de los objetos de conservación de esta Área Natural Protegida.



VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- INRENA. **Mapa Ecológico del Perú-Guía Explicativa**. Lima-Perú, 1995. 220p.
- INRENA. **Expediente Técnico Justificadorio de Categorización de la Zona Reservada Los pantanos Villa**. Lima-Perú, 2004. 107p.
- PRONATURALEZA. **Humedales de la Costa Peruana**. Lima-Perú, 2010; Conservación Internacional – RAMSAR. 94p. ISBN 978-612-45697-1-5.
- Ramírez, D. y A. Cano. **Estado de la Diversidad de la Flora Vasculare de Los Pantanos de Villa (Lima-Perú)**. Rev. Per. De . Biol. 2010. Vol. 17, núm. 1, p 111 - 114.



Es todo cuanto informo para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Blgo. Jorge Miguel Leal Pinedo
Especialista en Flora y Fauna
Dirección de Evaluación
OEFA



PERÚ

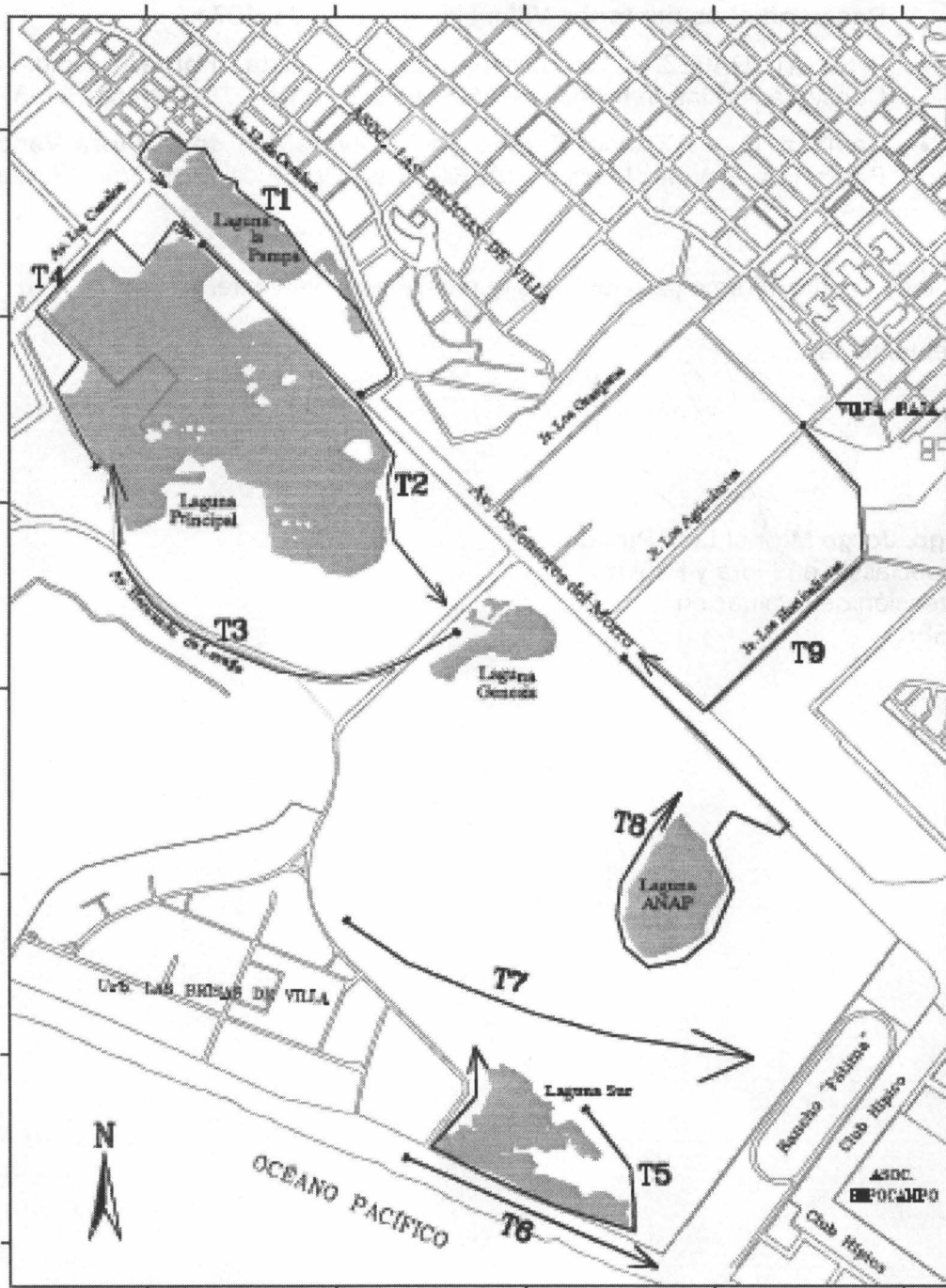
Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ANEXO

Mapa de Rutas y Transeptos de Evaluación de Aves



(Fuente: Jefatura del RVSLPV-21012)



PERÚ

Ministerio del Ambiente

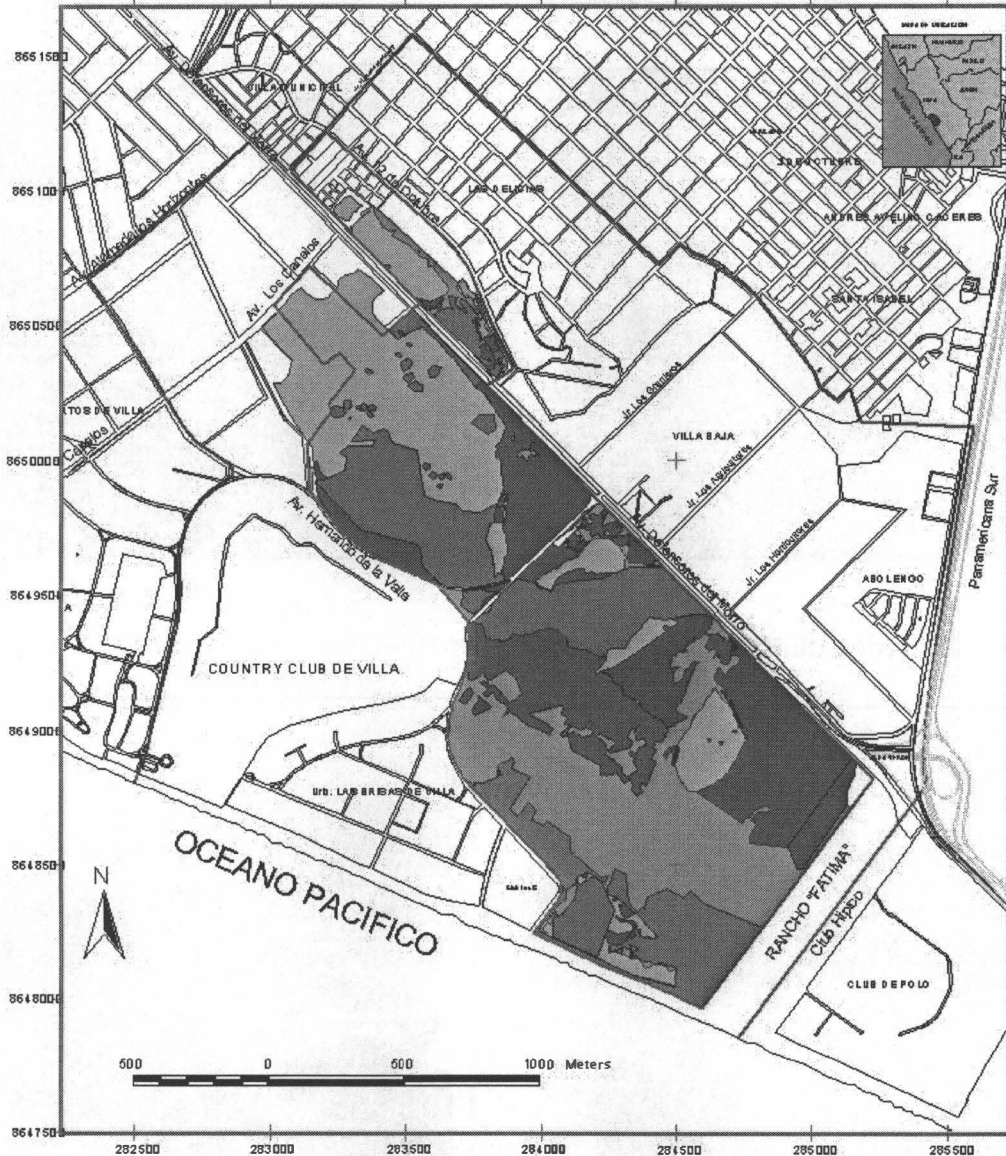
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ANEXO

Mapa de Cobertura Vegetal (2004)

Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa



Handwritten signature

Administrative information box containing logos of the Ministry of Agriculture and National Institute of Natural Resources, and details about the protected area and map creation date (June 2004).

Legend (LEYENDA) defining vegetation types: Yenga, Tolosa, Juncal, Gramíneas, Cactus, Arenal, Lagunas, Zona reservada, and Zona de amor ajamiento.

Intendencia de Áreas Naturales Protegidas



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

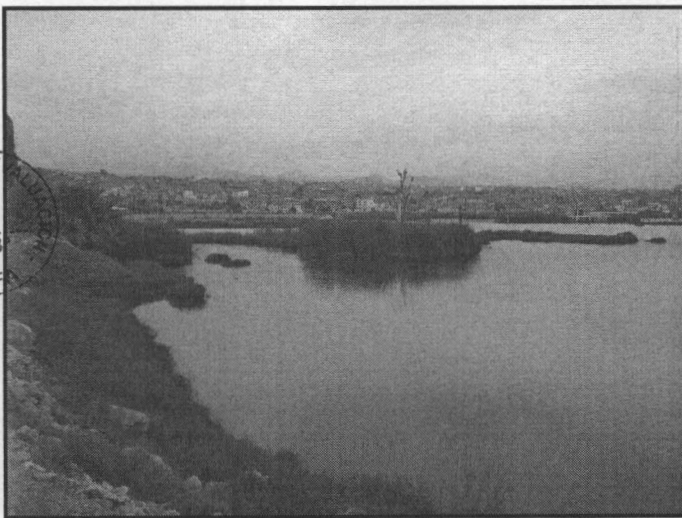
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ANEXO FOTOGAFIAS

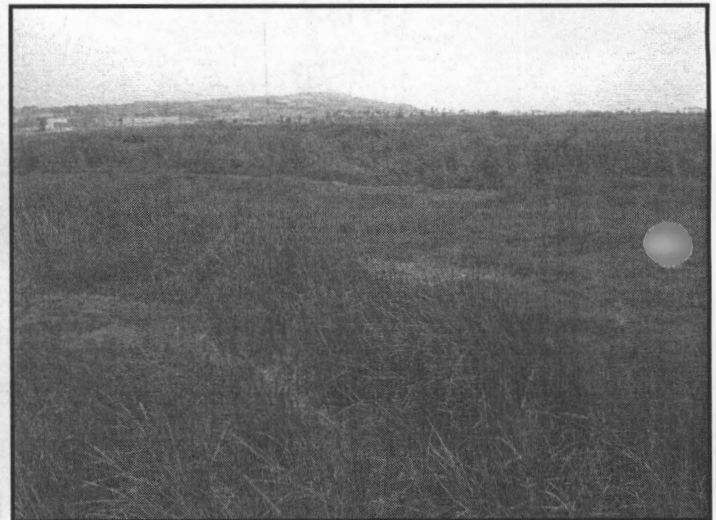
- **Reunión de Coordinación:**



- **Unidades de Paisaje al Interior del ANP**



Acuática



Juncal



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



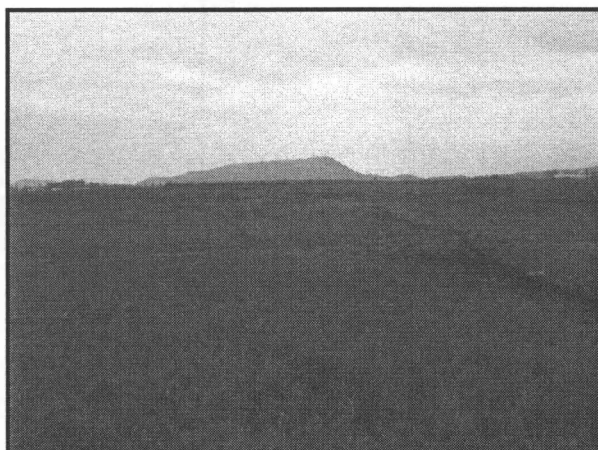
Totalal



Gramadal



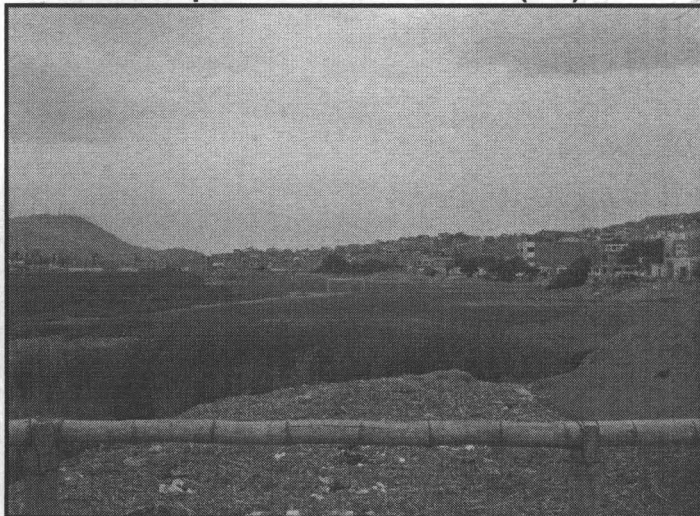
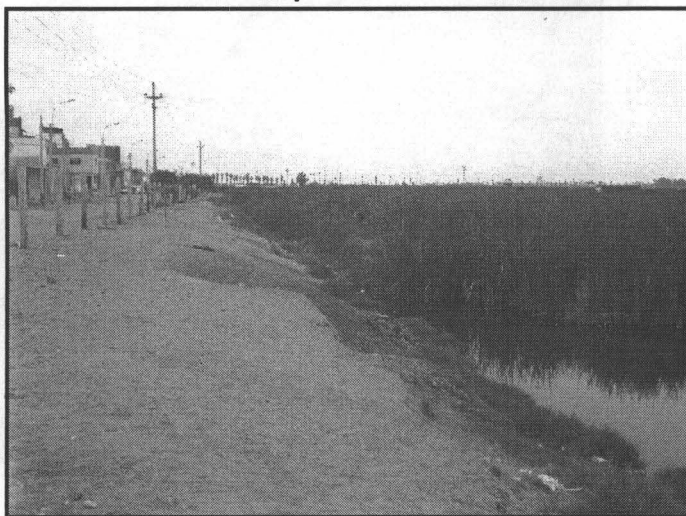
[Handwritten signature]



Vega

Recorrido a los Transeptos de monitoreo:

- **Transecto de Monitoreo de Aves – Sector La Pampa – Av. 12 de Octubre (T-1)**



- **Transecto de Monitoreo de Aves – Sector Sede PROHVILLA – Mirador 4 (T-3)**



PERÚ

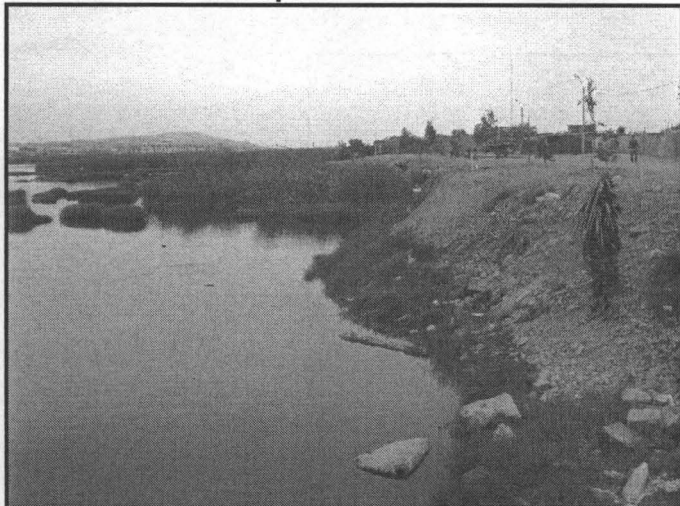
Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

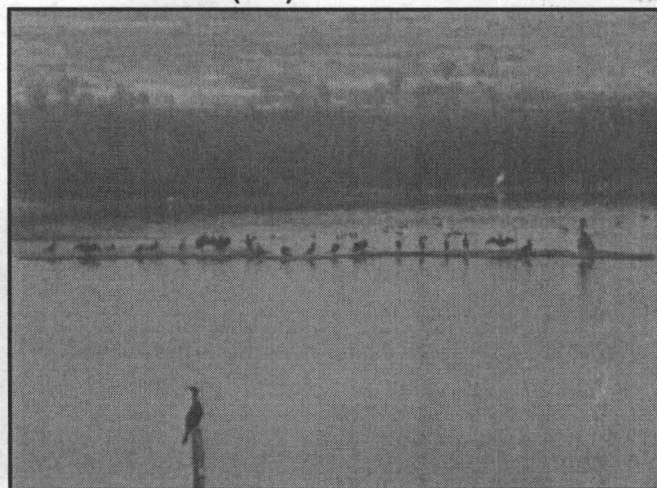
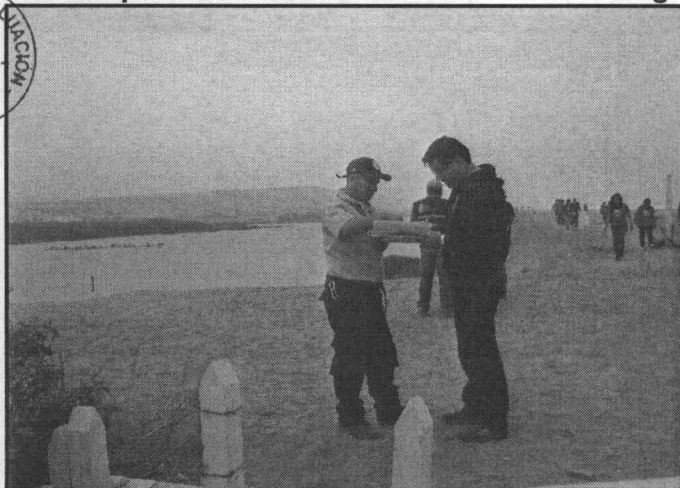
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



• **Transepto de Monitoreo de Aves – Sector Mirador 4 – Manzana Y (T-4)**



Transepto de Monitoreo de Aves – Sector Laguna Sur o Marvilla (T-5)



J.A.





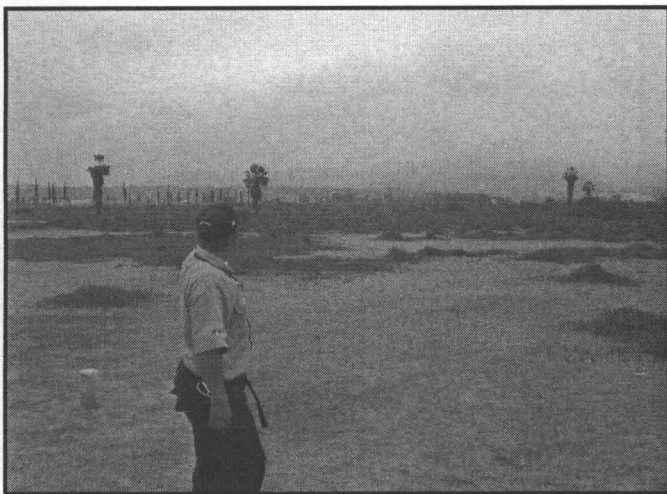
PERÚ

Ministerio del Ambiente

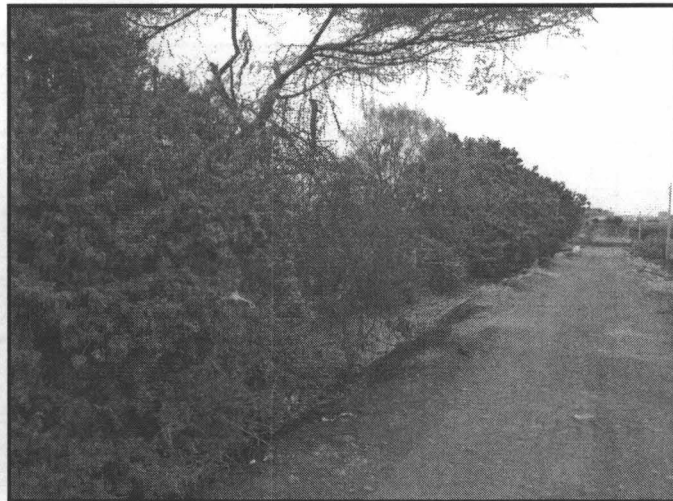
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

- **Transecto de Monitoreo de Aves – Sector Desierto (T-7)**



- **Transecto de Monitoreo de Aves – Sector Villa Baja (Zona de Amortiguamiento del ANP). (T-9)**





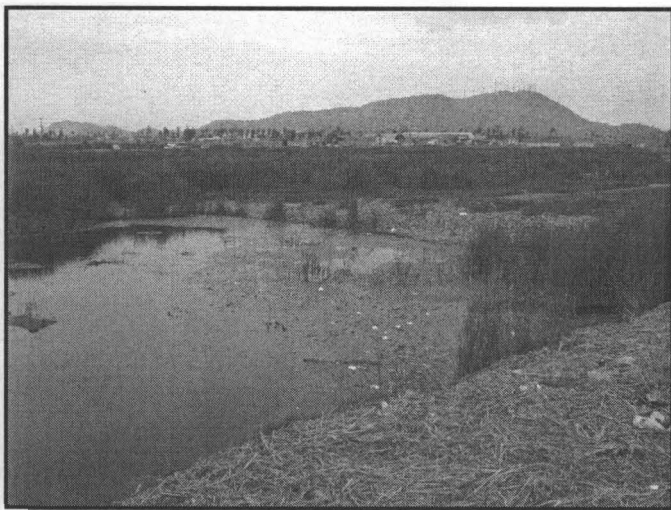
PERÚ

Ministerio del Ambiente

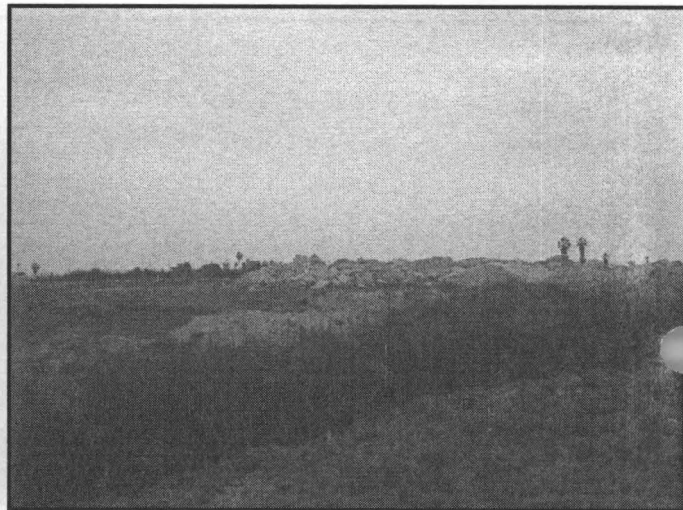
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

- Alteraciones del Paisaje del ANP



Arrojo de basura a los espejos de agua



Desmonte



Afloramientos acuíferos



Uso de puquiales para lavado y otros usos.

J.



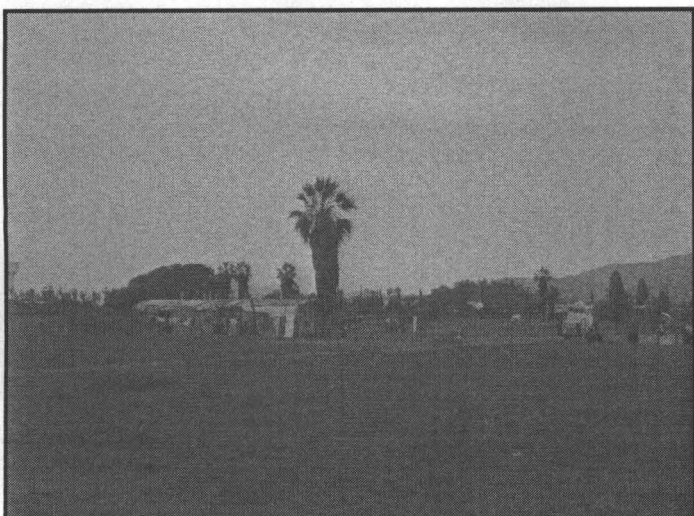
PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

• **Derechos Reales al Interior del ANP.**



• **Actividades al Interior del ANP**



Visitas Guiadas



Paseos a caballo



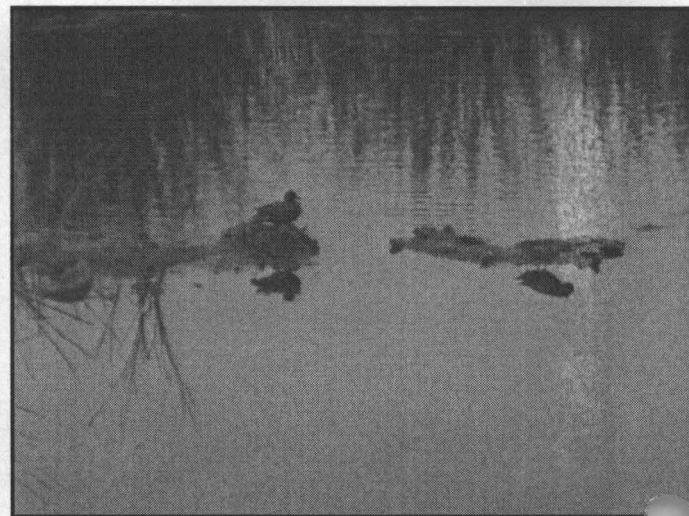
PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

• **Aves al interior del ANP**



[Handwritten signature]



CARGO

MEMORANDUM N° 032- 2012- OEFA/SG

A : ING° SEGUNDO RONCAL VERGARA
Director de la Dirección de Evaluación

ASUNTO : Metas e Indicadores de Obligatorio Cumplimiento para el Año 2012

REF. : a) Resolución Ministerial N° 008-2012-MINAM
b) Decreto Supremo N° 027-2007-PCM

FECHA : San Isidro, 10 de febrero de 2012

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y hacer de vuestro conocimiento que mediante la Resolución Ministerial N° 008-2012-MINAM de fecha 13 de enero de 2012 se aprobó las Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Ministerio del Ambiente, entre ellas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

Las metas e indicadores 2012 correspondiente a las funciones Evaluadora y Normativa del OEFA establecida por la Ley N° 29235 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA) se encuentran detalladas en la página 8 del anexo de la mencionada Resolución Ministerial, cuya copia se adjunta al presente.


Asimismo, hago de vuestro conocimiento que el OEFA se ha comprometido ante el Ministerio del Ambiente, cumplir al 30 de julio de 2012 con las siguientes metas bajo vuestra dirección:

1. 25 intervenciones de monitoreo de la calidad ambiental del agua, aire, suelo, ruido y emisiones.
2. Monitoreo de fauna silvestre y vegetación en 02 lugares : Manglares de San Pedro- Piura y Pantanos de Villa - Chorrillos
3. 01 propuesta de regulación normativa o marco de políticas para la evaluación ambiental.

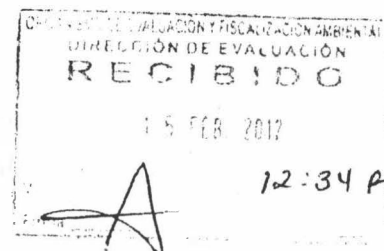
En tal sentido, deberá focalizar y priorizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de dichas metas.

Sin otro particular, me suscribo de usted

Atentamente,


BEATRIZ ROSARIO ALCÁNTARA MEDRANO
Secretaria General
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Cd/
PCD. OPP
Oficina de Administración
Archivo



Nº DE REGISTRO
2012-I01-006352
CREADO: DPAIMA
IMPRESO: DPAIMA
EL: 03/07/2012 10:54

URGENTE

INGRESO : 03/07/2012 10:45
 REMITENTE : OFICINA DE PLAN
 ASUNTO : INFORMACION S
 DESCRIPCION : INFORMACION S

Sr. Jorge Leal

N

ESEMPEÑO ENE EL I SEMESTRE 2012

TIPO	ENVIADO POR	PARA					OBSERVACIONES
ORIG. OPP	DE ->	SIN ASIGNAR					-OPP
ORIG. OPP	DFSAI ->	SIN ASIGNAR					-OPP
ORIG. OPP	DS ->	SIN ASIGNAR	03/07/2012 10:51	01	MECIRC Nº 00043-2012/OEFA-OPP		
ORIG. OPP	TFA-ST ->	SIN ASIGNAR	03/07/2012 10:51	01	MECIRC Nº 00043-2012/OEFA-OPP		

OFICINAS:

ALTA DIRECCIÓN		ÓRGANOS DE LÍNEA		ÓRGANOS DE APOYO		ÓRGANOS DE CONTROL	
PCD	Presidencia del Consejo Directivo	DFSAI	Dirección de Fiscalización	OTI	Oficina de TI	OCI	Órgano de Control Institucional
CD	Consejo Directivo	DE	Dirección de Evaluación	OAJ	Oficina de Asesoría Jurídica		OTROS
PCD.A	Asesoría PCD	DS	Dirección de Supervisión	OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	CEP	Comité Especial Permanente
PCD.S	Asistente PCD	OCOP	Coordinación de Operaciones	OA	Oficina de Administración	COFEMA	COFEMA
SG	Secretaría General			OCAC	Oficina De Comunicaciones	CTS	Comité de Transferencias Sectoriales
TFA	Tribunal de Fiscalización Ambiental					CERTS	Comité Esp. Terceros Supervisor

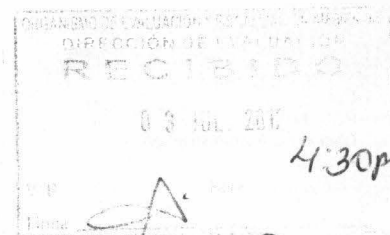
ACCIONES

01 ACCIÓN	02 CONOCIMIENTO	03 COORDINACIÓN	04 CUMPLIMIENTO
05 DEVOLUCIÓN	06 ESTUDIO	07 ASISTIR	08 EVALUACIÓN
09 INVESTIGACIÓN	10 INFORME/ORAL/ESCRITO	11 OPINIÓN	12 PREPARAR RESPUESTA
13 RECOMENDACIÓN	14 SEGUIMIENTO	15 VERIFICACIÓN	16 ARCHIVO
17 TRAMITE	18 ADJUNTAR ANTECEDENTE	19 AGREGAR EL EXPEDIENTE	20 GEST. VB° Y/O FIRMA
21 NOTIFICAR AL INTERESADO	22 PROYECTAR RESOLUCIÓN	23 REVISIÓN	24 REALIZAR SUPERVISIÓN
25 APROBADO	26 NO AUTORIZADO	27 NEGATIVO	28 DISTRIBUCION
29 CONSIDERACION	30 AUTORIZADO		

OBSERVACIONES

PLAZO

FIRMA



Coordenador DE + Franqueado
 07/07 Fecha 13 de julio 10/11